

DECRETO N°: 2400 /

EN CONCON, 19 JUL 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°461 de fecha 11 de abril de 2024, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto. En el ítem 24 01 007 001, denominado "Servicios Funerarios" en el área de Programas Sociales, Asistencia Social un monto total de \$10.500.000.- IVA incluido.
- j) Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 25 de junio del 2024 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica "**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS FUNERARIOS**" según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS FUNERARIOS**" ID 2594-45-LE24, con fecha de publicación el día 25 de junio de 2024.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro "**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS FUNERARIOS**" ID 2594-45-LE24, de fecha 05 de julio del 2024, comisión conformada por Directora de Administración y Finanzas Srta. Evelyn Arias Ortega, Encargada de Adquisiciones Srta. Verónica Carrasco Fernández, Directo Dideco Sr. Paulo Carrillanca Antilef, y Jefa del Área Social Sra. Alejandra Fernández Díaz, en donde se verifica el ingreso de tres ofertas:
Oferente N°1, Servicios Profesionales ALMA SPA RUT:76.938.477-4
Oferente N°2, Servicios Funerarios Salinas y Kovacic Sociedad Limitada RUT: 77.517.117-0
Oferente N°3, Ivana Mabel Kovacic Ojeda [REDACTED]

Se evalúan ofertas las cuales cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

Oferente	Oferta Económica 50%	Capacidad del proveedor en solicitudes simultáneas 40%	Programa de Integridad 5%	Requisitos Formales de Presentación 5%	Total
Servicios Funerarios Salinas y Kovacic Sociedad Limitada RUT: 77.517.117-0,	49% \$1.100.000.- Mas IVA \$1.309.000.-	40% 10 servicios simultáneos	1%	1%	91%
Ivana Mabel Kovacic Ojeda	50% \$1.085.000.- Mas IVA \$1.291.150.-	40% 10 servicios simultáneos	1%	5%	96%

Con fecha 15 de julio 2024, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-45-LE24, denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS FUNERARIOS", al Oferente, IVANA MABEL KOVACIC OJEDA RUT [REDACTED] según Especificaciones Técnicas, por los siguientes montos:

Servicio Fúnebre	Valor neto
Urna fúnebre con capilla velatorio niño.	\$100.000.-
Urna fúnebre con capilla velatorio adulto.	\$490.000.-
Urna fúnebre con capilla velatorio adulto sobre medida.	\$495.000.-
Capacidad de atención de servicios en forma simultánea.	10

- CONFECCIONESE**, Contrato por la dirección de Asesoría Jurídica.
- EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl, una vez emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba el respectivo contrato.
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

FRV/MLEG/EAO/VCF/nvp
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
15 JUL 2024
REGIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado
17 JUL 2024
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
18 JUL 2024
REGIBIDO